



Municipalidad
Distrital de
MI PERÚ

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2023-MDMP

Mi Perú, 27 de febrero del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MI PERÚ

VISTO:

El Memorando N° 221-2023-GM/MDMP de la Gerencia Municipal

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades indica que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de los Concejos Municipales y Consejos Regionales para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, establece en el numeral 37 del artículo 20° que son atribuciones del Alcalde "proponer al Concejo Municipal las ternas de candidatos para la designación del Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario y del Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional";

Que, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, en la Sesión de Concejo de la fecha presentó la propuesta de la terna de los candidatos para la designación del Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la entidad edil, y de conformidad con el inciso 35 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433, al Concejo Municipal el cual es competente para tal designación;

Estando a los expuestos y a las facultades conferidas por la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, puesto a consideración del pleno del Concejo Municipal y con el VOTO POR MAYORIA de sus miembros;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR como **COORDINADOR DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ** al señor **EDUARDO ROSELLÓ MONTERO**, en atención a los fundamentos expuestos en el presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás áreas orgánicas de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, el cumplimiento del presente acuerdo según sus competencias.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General y a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú (www.munimiperu.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

COLORETA GUERRA QUEVARA
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

IRVIN T. CHAVEZ LEÓN
ALCALDE